

La finalidad de la subestación proyectada, surge de la necesidad de reforzar en mallado de la Red de Transporte del centro peninsular, tanto en 400 kV, como en 220 kV, y que asimismo, en su parque de 400 kV se conectará con una futura entrada/salida de la nueva línea eléctrica Tordesillas-San Sebastián de los Reyes, a 400 kV, que permitirá reforzar la interconexión Noroeste-Centro, aumentando notablemente la seguridad del sistema y reduciendo sobrecargas del mismo frente a contingencias, al tiempo que permitirá una mayor disponibilidad de potencia para la alimentación al tren de alta velocidad.

2. No pronunciarse sobre la declaración, en concreto de utilidad pública, al corresponder al Consejo de Ministros la Resolución del expediente, ante la oposición del Ayuntamiento de Tres Cantos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta instalación no podrá comenzarse a construir mientras no cuente el peticionario de la misma con la declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplir lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, pudiéndose realizar exclusivamente las obras preparatorias de acondicionamiento del emplazamiento de la instalación que se contemplan el artículo cuarto del Real Decreto 2351/2004, de 23 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

68.166/06. *Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se somete a información pública el «Estudio de impacto ambiental del Proyecto de utilización para el riego de las Aguas Regeneradas de Capdepera (Mallorca)».*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y por la 10 de marzo, por el que se regulan las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos, con objeto de obtener un adecuado ahorro de agua que palie los daños sufridos por la sequía, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del «Proyecto de utilización para el riego de las Aguas Regeneradas de Capdepera (Mallorca)», durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, período durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen al objeto de formular alegaciones.

Dicho estudio, junto con el «Proyecto de utilización para el riego de las Aguas Regeneradas de Capdepera (Mallorca)», podrán ser consultados en horario de oficina, durante el período fijado, en las dependencias de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sita en la calle Alfonso XII, 62, 28071 Madrid, en la sede del Área de Agricultura de la Delegación del Gobierno en Islas Baleares, Edif. de la Administración Periférica del Estado c/ Ciudad de Querétaro, s/n Palma de Mallorca y en el Ayunta-

miento de Capdepera, sito en la Plaza del Sitjar, 5, Capdepera.

Las alegaciones que los interesados consideren oportuno presentar deberán dirigirse a la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por cualquiera de los medios que al efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—El Director General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Francisco Amarillo Doblado.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

69.816/06. *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cáceres sobre información pública de solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de la ampliación de la subestación de 400 kV «José María Oriol». Expediente: AT 13/2006.*

A los efectos establecidos en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al

trámite de información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de la ampliación de la subestación de 400 kV «José María Oriol».

Peticionario: «Red Eléctrica de España, S. A.».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. La Moraleja-Alcobendas, 28109 Madrid.

Instalación a realizar: Ampliación de la subestación de 400 kV «José María Oriol» mediante la instalación de un autotransformador AT-2 y la construcción de sus correspondientes posiciones.

Término municipal afectado: Alcántara (Cáceres).

Presupuesto: 4.752.095 euros.

Finalidad de la instalación: Esta ampliación de la subestación de 400 kV «José María Oriol» viene motivada por una mejora en la red de transporte, consiguiendo una mejora del control de tensiones en la zona, lo que redundará en una mayor fiabilidad y garantía del transporte y distribución de energía eléctrica.

La instalación del transformador y sus correspondientes posiciones en el parque de 400 kV de la subestación «José María Oriol» se realizará en la zona al efecto disponible dentro del mencionado parque de 400 kV.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el anteproyecto de ejecución de la ampliación de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cáceres, sita en la Avenida de la Montaña, 3 (10003 Cáceres) y formularse, por triplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Cáceres, 25 de octubre de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, Antonio Aragón Bermudo.

Relación de bienes y derechos afectados

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección	Terreno
		Paraje	Parcela n.º según catastro	Polig. n.º	Expropiación en pleno dominio (m ²)	
1	Iberdrola	Central Hidroeléctrica	998	20	14.000	

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

66.754/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de trámite de audiencias relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación del trámite de audiencia, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0094/06-JA. Antonio Cózar Moreno. N.I.F. 26157137-L. Vertido de aguas residuales. Linares (Jaén).

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.—El Comisario de Aguas, Javier Serrano Aguilar.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

69.757/06. *Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Málaga, de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto de línea eléctrica en los términos municipales de Archidona y Villanueva del Rosario (Málaga), expediente AT 678/6.020.*

Visto el expediente tramitado a instancia de la entidad mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S. L., para la autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones correspondiente al proyecto de referencia, y en orden a los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante escrito de fecha 24 de diciembre de 2003, la entidad mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S. L. solicitó autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto de línea aérea de 20 Kv enlace «Subestación Archidona-Línea Huertas», con conductor LA-110, con un total de 6.733 metros de longitud, apoyos matálicos galvanizados y Línea subterránea de 20 Kv con conductor de aluminio

RHV 12/20 Kv, de 240 mm² y 115 metros, términos municipales de Archidona y Villanueva del Rosario (Málaga). A esta solicitud la compañía peticionaria adjuntó relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que consideraba de necesaria expropiación u ocupación.

Segundo.—El trámite de información pública de este expediente se realizó mediante exposición en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Archidona y Villanueva del Rosario y anuncio en las siguientes publicaciones: Boletín Oficial del Estado número 162, de 6 de julio de 2004; BOJA número 159, de 13 de agosto; Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 92, de 13 de mayo de 2004, y Diario Sur de fecha 7 de agosto de 2004, sin que se hayan recibido alegaciones al mismo.

Tercero.—El proyecto presentado fue sometido al trámite de prevención ambiental, emitiéndose con fecha 1 de febrero de 2005 el preceptivo informe ambiental favorable condicionado, en los términos que obran en el expediente.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver el presente expediente en virtud de la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vistas la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico; Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Esta Delegación Provincial resuelve:

Conceder autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

3. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

4. Asimismo, el titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los Organismos y Corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por el mismo. Además el titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.

5. El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.

6. En el caso de proyectos de modificación de instalaciones existentes, se aportarán las revisiones reglamentarias de las instalaciones que alimenta.

7. Para la ejecución de las instalaciones se cumplirán los condicionados y plazos impuestos en el Informe Ambiental.

8. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en un plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 14 de noviembre de 2006.—La Delegada Provincial, María Gámez Gámez.

UNIVERSIDADES

68.103/06. **Resolución de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo sobre extravió de título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales.**

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia extravió del título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad de Economía General, de doña María de los Ángeles Lobeto Álvarez, expedido con fecha 20 de junio de 1995.

Oviedo, 23 de octubre de 2006.—El Decano, Francisco González Rodríguez.

68.121/06. **Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravió del título de Licenciada en Farmacia.**

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia el extravió del título de Licenciada en Farmacia, Orientación Sanitaria, de doña María Aurora Soler Vidal, expedido el 6 de marzo de 1995, registrado en el Ministerio en el número 1997109972 y en esta Universidad en el número 2899095.

Santiago de Compostela, 31 de octubre de 2006.—La Secretaria General, Isabel García-Rodeja Gayoso.

68.122/06. **Resolución de la Universidad de La Laguna sobre extravió de título oficial de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don Luis Alberto Catalá Déniz.**

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravió del título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don Luis Alberto Catalá Déniz, con DNI 42763089V.

San Cristóbal de La Laguna, 9 de octubre de 2006.—El Decano de la Facultad de Medicina, Eduardo Doménech Martínez.

68.150/06. **Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravió de título oficial Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología.**

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravió del título oficial de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología de doña Laura Lorca Sánchez, expedido el 17 de julio de 1991, con Registro Nacional de Títulos 1994124917.

Murcia, 15 de noviembre de 2006.—La Jefa de Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.

68.152/06. **Anuncio de extravió del título de Diplomado en Profesorado de E.G.B. en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. La Inmaculada Concepción de la Universidad de Granada.**

A los efectos de la Orden 09/09/74, se anuncia el extravió del título de Diplomado en Profesorado de E.G.B. a nombre de doña María Dolores Mingorance Machado, expedido el día 31 de mayo de 1989, con Registro Nacional de Títulos n.º 903 AB33032.

Granada, 4 de julio de 2006.—El Administrador Delegado, Antonio Yudes Martín.